

Guayaquil, 6 de noviembre de 2012

Señor
Federico Alberto Lebed Queirolo
Gerente General
ODONTOCARE S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

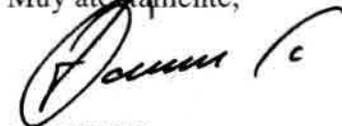
De conformidad con lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías y para los fines legales consiguientes, pongo en su conocimiento que con esta fecha la compañía PROMOTORES MEDICOS LATINOAMERICANOS LATINOMEDICAL S.A. ha realizado la siguiente transferencia:

1. Ocho mil ochocientos trece (8.813) acciones ordinarias y nominativas, de diez dólares de los Estados Unidos de América (USD \$10,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, de su propiedad en el capital de la Compañía **ODONTOCARE S.A.**, a favor de la compañía **EQUIVIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**

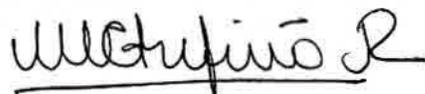
La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el Cedente sobre las acciones cedidas, es decir, involucra la totalidad de los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que el Cedente al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Solicitamos que de conformidad con la Ley se sirva registrar la presente transferencia de las mencionadas acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Muy atentamente,



CEDENTE
PROMOTORES MEDICOS LATINOAMERICANOS
LATINOMEDICAL S.A.



CESIONARIA
EQUIVIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.